

SAN LUIS, ~ 1 SET 2016

VISTO:

EI EXP-USL: 7432/14, donde se solicita se llame a concurso un cargo de PROFESOR ADJUNTO SEMIEXCLUSIVO EFECTIVO, con destino al AREA Nº 3 "LENGUAJES Y DISCURSOS", del DEPARTAMENTO DE COMUNICACION, con temas relativos a "LENGUAS DE SEÑAS ARGENTINA", de la carrera LICENCIATURA EN EDUCACION ESPECIAL; y

Esp. Viviana E. Reta Decane Facultad de Cs. Humanas

CONSIDERANDO:

anas Que el Consejo Superior, aprobó mediante Resolución Nº 185/16-CS, el llamado del presente concurso y la conformación del jurado propuesto a través de Resolución Nº 144/16-CD, procedente del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas.

Que el mismo se regirá por la Ordenanza Nº 15/97-CS. Que a fs. 3, Dirección Administrativa realiza la imputación del cargo. Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

PROFESOR ADJUNTO ARTICULO 1º- Llamar a concurso un cargo Nº 3 "LENGUAJES Y SEMIEXCLUSIVO EFECTIVO. con destino al AREA DISCURSOS", del DEPARTAMENTO DE COMUNICACION, con temas relativos a "LENGUAS DE SEÑAS ARGENTINA", de la carrera LICENCIATURA EN EDUCACION ESPECIAL, siendo la designación desde la efectiva prestación de servicios., rigiéndose el presente concurso de acuerdo con la Ordenanza Nº 15/97-CS. ARTICULO 2º- Declarar abierta la inscripción por el término de TREINTA (30) días hábiles universitarios desde el día LUNES CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS (05-09-16) y HASTA el día VIERNES CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISEIS (14-10-16), de lunes a viernes, de 8.30 a 12.00 horas en el Dpto. Concursos de esta Facultad.-

ARTICULO 3º- Designar al Jurado que entenderá en el presente llamado a concurso, conforme a Resolución Nº 185/16-CS.

TITULARES:

MAG, ELENA RUT WAISMAN -(U.N. de San Juan) DRA. DORA DIANA LUENGO -(U. N. de San Luis) FLGA JACKELINE MIAZZO -(U. N. de San Luis)

SUPLENTES:

LIC. ANDREA VIVIANA SURACI -(U.N. de Cuyo) ESP. FERNANDA PAHUD -(U.N. de San Luis) PROF. BEATRZ FOURCADE -(U.N. de San Luis)

ARTICULO 4º- Los aspirantes deberán presentar 4 solicitudes de inscripción, 4 Curriculum Vitae, 1 carpeta con todas las probanzas debidamente legalizadas, 1 índice de la documentación presentada y 1 CD con el Currículo Vitae. Se establece que la presentación de la solicitud de inscripción por parte del aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente.

CORRESPONDE RESOL. CD. N° 1 9 2





-2-

ARTICULO Nº 5º. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.-

RESOLUCION CD. Nº OJG

192

Los pero Harson D. Distruction Federal Co. Plumeness Chock Esp. Viviana E. Reta Decana Facultad de Cs. Hurnanas UNSL